



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 193

DEFENSA

PRESIDENTE: DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 10

celebrada el jueves, 17 de abril de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Subsecretario de Defensa (Menéndez Menéndez) para explicar la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000247)

Página

5358

Preguntas:

— Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Popular), acerca del resultado de la información que se ha llevado a cabo en relación con presuntas irregularidades en el Regimiento «Canarias 50», de Las Palmas de Gran Canaria. (Número de expediente 181/000321)

5362

— Del señor Fariñas Sobrino (Grupo Popular), sobre cambios habidos en relación con el profesorado militar. (Número de expediente 181/000537)

5365

— Del mismo señor Diputado, sobre modificaciones introducidas para mejorar el tratamiento informático de los datos sobre jóvenes españoles. (Número de expediente 181/000538)

5365

— Del mismo señor Diputado, sobre resultado de la asignación de destinos para el reemplazo del año 1997. (Número de expediente 181/000539)

5366

	Página
— Del señor Moreno Bustos (Grupo Popular), sobre viviendas para militares ofertadas en el año 1996. (Número de expediente 181/000559)	5367
— Del mismo señor Diputado, sobre desalojos de viviendas militares ejecutados desde el mes de mayo del año 1996. (Número de expediente 181/000560)	5367
— Del mismo señor Diputado, sobre oferta de viviendas para militares revista para el año 1997. (Número de expediente 181/000561)	5367
— Del mismo señor Diputado, sobre política de desalojos de viviendas de personal militar. (Número de expediente 181/000562)	5367
— Del mismo señor Diputado, sobre construcción de nuevas viviendas para militares en el año 1997. (Número de expediente 181/000563)	5367
— Del mismo señor Diputado, sobre localidades en que está prevista la construcción de nuevas viviendas para personal militar en el año 1997. (Número de expediente 181/000564)	5367
— Del señor De Torres Gómez (Grupo Popular), sobre localidades en que podrán adjudicarse en el año 1997 viviendas a militares en primer destino o destinos sucesivos sin cambiar de localidad. (Número de expediente 181/000565)	5367
— Del mismo señor Diputado, sobre militares en primer destino o destinos sucesivos sin cambiar de localidad a los que se les permitirá solicitar en el año 1997 vivienda militar. (Número de expediente 181/000566)	5367

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA (MENÉNDEZ MENÉNDEZ) PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS. A PETICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000247.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Esta sesión, como saben por el orden del día, consta de una comparecencia del Subsecretario de Defensa, don Adolfo Menéndez Menéndez, para explicar la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas, y de una batería de preguntas de distintos señores Diputados, que van a ser contestadas también por el señor Subsecretario de Defensa.

Iniciamos la sesión con el punto primero, la comparecencia del Subsecretario de Defensa, a quien damos la bienvenida, para explicar la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas, comparecencia que ha sido pedida por el Grupo Socialista del Congreso.

Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señorías, es un placer comparecer ante esta Comisión una vez más.

En relación con la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas, como SS. SS. conocen, desde el punto de vista normativo, hay tres hitos básicos sobre los cuales se fun-

damenta esta integración absolutamente plena y normal de la mujer en las Fuerzas Armadas, que son: primero, el Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero; más tarde, la Ley 17/1989; y, posteriormente, el desarrollo reglamentario en lo que se refiere al reglamento de tropa y marinería profesional.

La aplicación de todas estas disposiciones se está llevando a cabo, a juicio de este Subsecretario, con pleno éxito. Ha sido necesario ir adaptándose al terreno, según las circunstancias, para determinadas cuestiones. Singularmente, ayer se publicaba, por ejemplo, en el «Boletín Oficial de Defensa» las nuevas normas de uniformidad para las oficiales o suboficiales que se encuentren en período de gestación, y, por supuesto, se abordan desde un convencimiento, como no puede ser de otra manera, de la plena igualdad de derechos y obligaciones entre el hombre y la mujer, según dice nuestra Constitución. Cuando la tropa sea íntegramente profesional, de acuerdo con el planteamiento que el Gobierno ha hecho a la Comisión Mixta Congreso-Senado para el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, también habrá, como figura en ese documento inicial presentado ante esa Comisión el pasado 10 de diciembre, una identidad de derechos y obligaciones, repito, como no puede ser de otra manera.

La única diferencia en este momento, que no desigualdad, entre el hombre y la mujer en las Fuerzas Armadas es el hecho de que las mujeres pueden ser generales, en el sentido de estar integradas en todas las escalas, según aquella en la que estén y cumpliendo naturalmente los requisitos que son de carácter general, y sin embargo no tienen que cumplir el servicio militar obligatorio, no tienen

que ser militares de reemplazo, lo cual, por otra parte, ha sido ratificado por la Comisión Europea de derechos humanos como diferencia, pero no desigualdad, en una reciente decisión bastante clara.

La experiencia obtenida a lo largo de todos estos años nos demuestra que la integración se está produciendo con absoluta normalidad, exactamente igual que se produce en la calle, en la sociedad civil, con la única diferencia, quizá por ese referente cronológico del año 1988, de que, en un mundo tradicionalmente más masculino, como el de las Fuerzas Armadas, se ha empezado un poquito más tarde. Por otra parte, he tenido oportunidad ya, en el tiempo que llevo en el ejercicio de mi función, de hablar tanto con oficiales como con suboficiales y con mujeres, que forman parte de la clase de tropa en las diferentes unidades que he visitado y en las academias, y no hay ningún problema especial.

Sí me parece útil señalar a SS. SS. muy brevemente algunos datos de carácter más estadístico, más numérico, para tener una idea tanto sobre los suboficiales y oficiales como sobre la tropa y marinería de carácter profesional.

En relación con el personal femenino, en las escalas de oficiales y suboficiales, a fecha 1 de marzo de 1997, hay integradas 513 mujeres. En un desglose rápido, están situadas como sigue: en el Ejército de Tierra —he de advertir que las que tienen mayor graduación la tienen de capitán, como consecuencia de la fecha de entrada, es decir, de los plazos que se han ido cumpliendo—, escala superior, hay un capitán, 11 tenientes y 27 damas alféreces cadetes. En la escala media, hay una dama alférez cadete. Y en cuanto a los militares de empleo, en el Ejército de Tierra hay 76 mujeres alféreces y dos damas alféreces cadetes. En la escala básica, en el Ejército de Tierra, hay 12 mujeres sargentos y seis alumnas. En la Armada, en la escala superior, hay seis tenientes y cinco cadetes en la academia; en la escala media, hay cinco alféreces de fragata y un cadete, y militares de empleo, 17. En el Ejército del Aire, en la escala superior, hay seis tenientes y diez cadetes; y en la escala media, un teniente, ocho alféreces y cinco cadetes, y militares de empleo, con el grado de alféreces, todos los de empleo a los que estoy haciendo referencia, 12. En los cuerpos comunes, señorías, que es un grupo mucho más significativo, porque es por donde primero han entrado las mujeres, de tal manera que estadísticamente, dentro de unos años, seguramente, cuando se vayan cumpliendo los plazos, serán ellas las que ocupen la mayor parte de los puestos de responsabilidad, en la escala superior existen 64 capitanes en este momento, 121 tenientes y siete cadetes. En la escala media, 27 tenientes, 59 alféreces y cinco alféreces de militares de empleo.

En lo que se refiere a la tropa y marinería profesionales, desde el año 1992 hasta el año 1996, tenemos controladas las plazas ofertadas, las mujeres peticionarias, aparte de los hombres, y las ingresadas en relación con las peticionarias. Muy brevemente, en el año 1992, había 3.028 plazas, 2.305 mujeres peticionarias y 65 ingresadas. En 1993, 9.040 plazas ofertas, 5.898 peticionarias y 423 ingresadas. En 1994, 10.560 plazas, 6.629 peticionarias y 555 ingresadas. En 1995, 2.686 plazas, 3.602 peticionarias y 132

ingresadas, y en 1996, 3.927 plazas, 5.870 peticionarias e ingresadas, 331. El total, por lo tanto, es: plazas ofertadas, 29.241; 24.304 mujeres peticionarias y 1.506 aprobadas. Lo que se observa claramente del año 1992 a 1996 es un incremento porcentual progresivo, cada vez más, del éxito de las mujeres y del número de peticiones.

En porcentaje, por tener una idea, entre las plazas ofertadas en total y los ingresos de mujeres, en el año 1992, que fue el primero, fueron las mujeres el 2,2 por ciento del total. En el año siguiente, el 4,7 por ciento; en el siguiente, el 5,3; en el otro, el 4,9; en el último, 1996, el 8,4 por ciento. Como es lógico, se percibe claramente un incremento de éxito. Si computamos el número de ingresos por el número de mujeres solamente solicitantes, obtendremos también unos porcentajes progresivos, que por no aburrirles no les señalo, desde el 2,8 por ciento al 5,6 por ciento de este año 1996, el último. En total, los porcentajes de mujeres de todos esos años, en función de las plazas ofertadas, son del 5,2 por ciento, y el éxito de las mujeres en relación con la solicitudes también femeninas está en el 6,2 por ciento.

En conclusión, señorías, creo que la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas, sobre la base normativa aprobada por el Gobierno anterior, está siendo de plena integración, como no puede ser de otra manera, con plena igualdad de derechos y de obligaciones. Este Gobierno tiene la voluntad de que así siga siendo y, de hecho, está preparando ya medidas en esa dirección. Por ejemplo, a título colateral, estamos trabajando en una ley, y pronto llegará a esta Cámara, en la ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, que es relativamente reciente, del año 1985; sólo vamos a tratar de incorporar las novedades producto de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, etcétera.

Una de las cosas que vamos a incorporar ya es la tipificación, como ocurre en el Código Penal del año 1995, del acoso sexual, que podría estar en otros tipos a lo mejor de la ley disciplinaria, pero que preferimos precisarlo claramente, porque además estamos trabajando, pero más a largo plazo porque el trabajo es más profundo, sobre el nuevo Código Penal Militar y ahí también habría que hacer las correspondientes adaptaciones.

Esto es todo, señorías. Quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra la señora Calleja.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Subsecretario en la Comisión, tanto más cuanto que no fue su presencia la que fue solicitada por este grupo parlamentario sino la del señor Ministro, y no en esta Comisión sino en la Comisión Mixta para los Derechos de la Mujer. Por lo tanto, mi agradecimiento se duplica hacia el señor Subsecretario por la deferencia que ha tenido al venir a esta Comisión, presencia que por supuesto acogemos, aceptamos y que paso seguidamente a comentar.

Como el señor Subsecretario ha dicho, a nivel legislativo, creo que podemos afirmar sin temor a error que la legislación española tiene las cotas quizás más altas de igualdad de trato de hombre y mujer en lo que se refiere a la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, y, como ha señalado el señor Subsecretario, esta apertura a este mundo de las Fuerzas Armadas para la mujer se produce con el decreto-ley del año 1988, que permite el acceso en principio a 24 cuerpos. Este decreto-ley señalaba que se haría una apertura progresiva, que se concretó en muy breve plazo de tiempo, porque fue la Ley 17, de 1989, la que universaliza esa posible presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas. El real decreto-ley de 1988 señalaba en su exposición de motivos que se promulgaba como consecuencia de la aprobación del primer plan de igualdad entre hombres y mujeres, que venía a subsanar esta prohibición que afectaba a las mujeres para el ingreso en las Fuerzas Armadas.

Como digo, tenemos la legislación, a juicio de todos los analistas que he podido consultar, tanto españoles como extranjeros, posiblemente más progresista en esta cuestión, porque los parámetros que se suelen utilizar para calibrar ese nivel de igualitarismo entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas se cumplen todos a satisfacción. Así, el porcentaje tope —aunque parezca mentira, algunas legislaciones lo tienen— de presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas no existe en nuestra legislación. En el segundo de esos parámetros, con total acierto, el legislador optó por no establecer los llamados cuerpos femeninos, sino que la integración de la mujer se hiciera en condiciones de igualdad en cualquiera de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. En cuanto a destinos, tampoco se puso ningún obstáculo e incluso los destinos llamados de combate son susceptibles de ser ocupados por mujeres. Finalmente, como ha dicho el señor Subsecretario, todos los empleos pueden ser también obtenidos por mujeres.

Podemos concluir que, desde el punto de vista de la igualdad, es decir, desde el punto de vista de hacer realidad el artículo 14 de la Constitución, poco hay que mejorar. Todo es perfectible, sin duda y, de hecho, creo recordar que el reglamento de tropa y marinería establece algunas limitaciones respecto a los destinos, pero, en líneas generales, creo que estamos ante una legislación realmente satisfactoria, desde el punto de vista de la igualdad entre hombres y mujeres. No se trata sólo de hacer realidad el artículo 14, que con esas innovaciones legislativas así se ha producido, sino que también tenemos que observar el artículo 9 de la Constitución y, por tanto, hacer realidad eso de que corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de esa igualdad. De hecho, si atendemos a las cifras que ha dado el señor Subsecretario, todavía podemos comprobar que los niveles de igualdad real, aunque sólo sea en términos cuantitativos, están lejos de ser conseguidos. Por tanto, se debe seguir avanzando, no se debe retroceder. En ese sentido, saludo positivamente las palabras del señor Subsecretario que indican que efectivamente se va a proseguir en esta línea de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, pero, como digo, debemos seguir adelante.

En este orden de cosas, pregunto al señor Subsecretario si el tercer plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que se ha aprobado no hace mucho tiempo por el Gobierno, prevé algún tipo de medida específica en este sentido de hacer realidad esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas; no solamente el tercer plan, sino si hay previstas algunas otras medidas en cuanto a estos aspectos. Me gustaría, por ejemplo, que el señor Subsecretario nos informara si se va a determinar reglamentariamente, tal como estaba previsto en la legislación, los destinos que son susceptibles de ser ocupados indistintamente por hombres y mujeres. También, en orden a las medidas que se vayan a tomar como consecuencia de la decisión de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, es decir, de la tropa y marinería, si va a haber campañas específicas para convocar a las mujeres a optar por las plazas de tropa y marinería, y si hay algún tipo de medida —creo que sobre todo es en el ámbito de la tropa y marinería donde más se puede dar esto que voy a comentar a continuación— para el acondicionamiento de acuartelamientos y barcos donde pueda haber alguna circunstancia de hecho que impida que se cubran determinados destinos por parte de las mujeres.

Me gustaría —para concluir— llamar la atención del señor Subsecretario, y yo diría que de la Comisión en su conjunto, en el caso de los destinos o incluso cuando leemos algo sobre los problemas, diría, entre comillas, que provoca el ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas, para decir que a lo mejor tendríamos que aludir a problemas, si es que lo son, o a circunstancias simplemente, sin ningún matiz valorativo, que se producen como consecuencia de la concurrencia de hombres y mujeres en este ámbito de las Fuerzas Armadas.

Concretando, en el tema de los destinos, no hace mucho un alto cargo del Ministerio nos informó de que se estaba realizando un estudio para analizar —cito textualmente— las capacidades e idiosincrasia de la mujer, en orden a determinar qué destinos serían susceptibles de ser ocupados por mujeres. De lo que se trata, en todo caso, si es que hay diferencias efectivamente que redunden en una mayor o menor eficacia de las Fuerzas Armadas, es de ver cuáles son esas diferencias entre hombres y mujeres, en más y en menos, y, en todo caso, hacer una distribución de qué destinos serían preferiblemente ocupados por mujeres y cuáles por hombres, en función de esas, en principio, supuestas diferencias que tuvieran alcance para la eficacia de las Fuerzas Armadas, obvio es decirlo. Creo que hay que procurar que, en el desarrollo de esta normativa tan igualitaria, no se incurra también en comportamientos sexistas, aunque sea con la mejor de las intenciones.

Para finalizar, diré al señor Subsecretario que estaremos muy atentos, por supuesto, el Grupo Socialista, pero estoy segura de que también todas las mujeres de la Comisión —en la que, por cierto, hay pocas y en la Mesa ninguna—, a que, efectivamente, el desarrollo de la normativa que regula esta materia se haga desde perspectivas no sexistas y no discriminatorias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Muchas gracias, señoría, por su intervención.

No conocía el dato de que hubiera sido pedida la comparecencia en otra Comisión, pero, en cualquier caso, comparezco encantado y más para hablar de este tema.

Como S. S. ha puesto de manifiesto, creo que, desde el punto de vista legislativo, es absolutamente claro que tenemos una legislación claramente igualitaria, muy por encima de casi todos los países del mundo, pero no basta con eso, hay que tener voluntad de que eso, efectivamente, sea así en la práctica, que es lo que pide el artículo 9 de la Constitución. Lo que ocurre es que a veces hay difíciles termómetros para medir en la práctica si eso se produce o no. Tengo la sensación en este momento de que en lo que se refiere específicamente a las Fuerzas Armadas no hay ningún problema. Es verdad que hay algunos aspectos de adaptación puramente accesorios, pero necesarios, como esta anécdota que contaba de que la uniformidad, que es muy importante, hay que adaptarla a esa situación. Y es verdad también que, en comparación con lo que ocurre con el resto de los ordenamientos de nuestro entorno, en el reglamento vigente de tropa y marinería profesional hay un artículo (no recuerdo ahora cuál es, pero me parece que es el 23) que establece algunas limitaciones, en cuanto a los destinos, muy homogénea con el resto. Comparto con S. S. esa voluntad de que la igualdad sea efectiva. El Gobierno está atento a ello; por eso precisamente se están adoptando estas medidas, singularmente —aunque sea también colateral— la de la reforma en la Ley disciplinaria o la tipificación del acoso sexual, para sacarla del abuso de autoridad a otros tipos que podían estar ahí, pero que precisan más de la tipología. Y reformas respecto a la habitabilidad, en general, para mejorar las condiciones de convivencia, en algunas de las cuales, como S. S. conoce perfectamente —y de manera tácita lo ha señalado—, hay especiales dificultades. El ejemplo típico siempre son los submarinos y, sobre todo, algunos de los que nosotros tenemos, donde todavía se duerme en cama caliente, y usted sabe que hay otros ejércitos que ya están haciendo la transformación de sus submarinos; pero hay que ir adaptándose a las circunstancias.

Desde luego, en la conciencia del Ministerio de Defensa no hay ninguna diferencia de capacidad entre el hombre y la mujer; podrá haber diferencias de matices, más o menos, pero no de capacidad. Lo que sí hay son circunstancias que pueden aconsejar, en esa línea, que en unos u otros destinos se concedan determinadas preferencias, siempre desde un tratamiento —por eso lo he expresado antes—, como dice el Consejo de Europa, de respetar las diferencias, pero no desigualdades; diferencias cuando están justificadas por situaciones objetivamente distintas, como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la interpretación del artículo 14, tiene establecido.

Por último, me gustaría agradecer a S. S. esa atención a que se desarrolle en condiciones de igualdad la posición

del hombre y de la mujer y esa presión incluso, porque ésa es la labor del Parlamento. Este Subsecretario y el Ministerio lo agradecen y creo que todos los hombres y mujeres que componen en estos momentos las Fuerzas Armadas comparten absolutamente ese criterio. Diría una cosa más, el trabajo duro en las Fuerzas Armadas en determinadas circunstancias —hay mujeres, por ejemplo, que han ido a Bosnia-Herzegovina— genera una solidaridad y una igualdad de derechos real, muchas veces por encima, quizá, de otros ámbitos en los que esa identidad de sufrimientos y de riesgos se hace distinta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea intervenir en el debate?

Tiene la palabra la señora García-Alcañiz, en nombre del Grupo Popular.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Me congratulo de que la señora Calleja haya comenzado su intervención, como portavoz del Grupo Socialista, diciendo que se había solicitado la comparecencia en la Comisión Mixta de la Mujer. Sin ningún menoscabo, me parece que es un síntoma de madurez que este tema se haya traído a la Comisión de Defensa. Por lo tanto, yo felicito a la Cámara y a los miembros de la misma que han tenido a bien traer este tema a esta Comisión. El síntoma de madurez de una democracia es que los temas de la mujer sean tratados en aquellas comisiones que corresponda y no en comisiones *ad hoc*, que desempeñan un papel importante, pero que cada día se deben ir adecuando más a la norma general, como en todos los países desarrollados.

Dicho esto, señorías, quiero felicitar al señor Subsecretario, porque nos ha hecho una exposición muy acertada y detallada de los aspectos más importantes que tiene el tratamiento de la mujer, como parte integrante de las Fuerzas Armadas —en lo que coincide el Grupo Popular—: por una parte, los aspectos legislativos, con las técnicas jurídicas más avanzadas que existen en los países de nuestro entorno. En este sentido, España puede sentirse orgullosa como nación, sin que existan diferencias después en los aspectos cuantitativos.

En los datos que nos ha ido exponiendo a lo largo de su intervención el señor Subsecretario hemos visto claramente una tendencia alcista de la presencia de la mujer, no sólo en las diferentes escuelas y academias militares, sino también en las diferentes escalas profesionales de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, hemos de congratularnos, aunque existe una diferencia sensible, al incorporarse mucho más tarde la mujer, lo que hace que el número cuantitativamente sea menor. Esto no obsta, sin embargo, para que en la exposición que ha hecho en la parte que ha citado de la profesionalización haya destacado las labores importantes que la mujer viene desempeñando. En eso podemos parangonarnos con los ejemplos que la mujer ha dado en intervenciones tan importantes como la de la operación *Tormenta del Desierto*, en la que podía apreciarse el papel que las mujeres, en ese caso americanas, habían desempeñado para convertirse en parte integrante, de manera absolutamente igual, en cuanto a los comportamientos, a las fun-

ciones y a los mandos que les fueron encomendados. Asimismo, ha señalado acertadamente el señor Subsecretario la presencia de las mujeres en Bosnia.

A veces la mujer tiene la sospecha, no sé si derivada de un cierto complejo de inferioridad —y lo digo con todo respeto y entre comillas— o también de una cierta sensibilidad por parte de alguien, de que hay algunos temores a que la mujer no desempeñe los puestos para los que tiene aptitudes o capacidades por el hecho de ser mujer. No creo conveniente que se deban realizar estudios sobre la adecuación para los puestos que puedan desempeñar sólo las mujeres, sino que se deben hacer en general, de toda la tropa; es decir, tiene que haber una correlación positiva entre las capacidades como persona y la adecuación de los puestos a desempeñar. Esto es algo de lo que debemos felicitarnos, porque sólo de esta manera, cuando exista esta adecuación, podrá haber realmente un éxito en el desempeño de las funciones. No todos somos iguales, lo cual no quiere decir que unos sean mejores que otros, sino que unos u otros están mejor capacitados para desempeñar una u otras tareas, en función de sus aptitudes. Por lo tanto, hay que señalar aquí que los primeros trabajos en el campo de la psicología sobre la aptitud y la profesionalidad los llevaron a cabo, en los primeros años de siglo, los ejércitos americanos, que realizaron los estudios más importantes sobre la adecuación entre los puestos de trabajo, las capacidades y las aptitudes. Por lo tanto, si eso se va a hacer dentro de las Fuerzas Armadas no creo que haya ninguna discriminación, sino simplemente la adecuación de los profesionales a los puestos a desempeñar. Por consiguiente, en ese sentido, debemos felicitarnos y felicitar a los que en estos momentos tienen la responsabilidad, desde los puestos civiles, de dirigir los altos cargos en el Ministerio de Defensa.

La seguridad y la defensa de España es algo tan importante que en modo alguno puede estar sólo —y permítaseme esta licencia— en manos de los hombres. Hay mujeres capacitadas, sin duda ninguna, para desempeñar tareas importantes de acuerdo a sus capacidades y aptitudes. Me van a permitir que cite algo que creo que debe servir como homenaje a la astronauta Kathryn Thornton, en los momentos de la recuperación del Intelsat VI, que se encontraba en una órbita baja e inoperante y que después de la delicada y peligrosa captura se resistía a despegar del transbordador, debido, al parecer, a un fallo eléctrico. Fue precisamente la astronauta Kathryn Thornton, la única mujer de la tripulación, la que logró hacer funcionar el sistema eléctrico de repuesto. Esto significa que no sólo, como a veces se esgrime, es la fuerza física lo que vale, sino que unida a ésta, es la inteligencia la que permite solucionar muchos problemas. Repito que fue una mujer la que lo logró, y era la única de toda la tripulación.

Señor Subsecretario, muchas gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Sólo deseo decir que no puedo estar más

de acuerdo. Ha añadido la Diputada señora García-Alcañiz dos argumentos que me parecen importantes, uno de ellos con humor. Efectivamente, la defensa de España es algo tan importante que no puede ser sólo cosa de hombres.

No sé si dejé suficientemente claro un aspecto que comparto plenamente. Cuando la Comisión mixta Congreso-Senado —que dará las instrucciones-marco y luego el Gobierno desarrollará— elabore el estudio para determinados puestos, se hará siempre con una concepción global. No se trata de plantear, como he dicho, si las mujeres tienen o no capacidad, sino que puede haber un matiz para cada puesto, en función de determinadas circunstancias. Además, nunca, como he dicho también, con una voluntad de eliminación, sino al contrario, es decir, que si hay alguna dificultad de habilitación o de otra índole en un momento determinado, cuando se disponga del presupuesto necesario en cada caso, también se pueda transformar la realidad, para permitir que esa dificultad no exista.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García-Alcañiz tiene la palabra.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Aunque no hay turnos de agradecimiento, sí debo agradecer la contestación del Subsecretario. Y quizás un ruego, aunque tampoco los hay, al señor Presidente: en las distintas ocasiones en que es invitada la Comisión tenga a bien hacerlo llegar a las Diputadas de esta Comisión, para que también haya presencia femenina en los actos oficiales.

El señor **PRESIDENTE**: La Comisión tiene como norma avisar de todas las invitaciones que recibe a todos los miembros de la Comisión, por supuesto sin ningún tipo de discriminación.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR SORIANO BENÍTEZ DE LUGO (GRUPO POPULAR), ACERCA DEL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE HA LLEVADO A CABO EN RELACIÓN CON PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL REGIMIENTO «CANARIAS 50», DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (Número de expediente 181/000321.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de preguntas.

Pregunta del Diputado señor Soriano Benítez de Lugo, sobre el resultado de la información que se ha llevado a cabo en relación con presuntas irregularidades en el Regimiento «Canarias 50», de Las Palmas de Gran Canaria.

Para exponer la pregunta, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: En el año 1995, un periódico de ámbito nacional denunciaba con grandes titulares que el Ejército investiga una presunta estafa millonaria en el Regimiento «Canarias 50».

El asunto tuvo gran repercusión en la prensa local y motivó una pregunta de este Diputado, que fue contestada por el Gobierno con fecha 31 de agosto de 1995.

Decía textualmente la contestación del Gobierno que, tras la publicación de un artículo en el periódico *El Mundo*, el 15 de mayo de ese año, en el que se informaba de la existencia de una trama entre mandos del Regimiento de Infantería «Canarias 50», con sede en Las Palmas, y proveedores de la unidad para estafar cientos de millones de pesetas al Ministerio de Defensa, el general jefe de la zona militar de Canarias ordenó la apertura de una información, de carácter no judicial, con el fin de esclarecer la veracidad de la denuncia y los hechos publicados en dicho periódico.

La apertura de diligencias previas —se añadía en la contestación del Gobierno—, número 53.16.95, por parte del juzgado togado militar territorial número 53, aconsejó informar de todo a la autoridad judicial, la cual se hizo cargo de la investigación, que determinará la posible existencia de responsabilidades.

Coincidiendo con esta iniciativa parlamentaria por parte de este Diputado, dos grupos políticos, el de Izquierda Unida y el de Coalición Canaria, solicitaron la comparecencia del Ministro de Defensa en esta Cámara para informar sobre lo acaecido, al tiempo que comparecía, a petición propia, el anterior Secretario de Estado para la Defensa señor García Secades. En esa comparecencia, el señor García Secades venía a coincidir con los Diputados intervinientes de entonces en el hecho de que conviene un esclarecimiento, lo más pronto posible, por el bien de la propia institución, sin duda alguna, de los posibles hechos o de las posibles irregularidades en sí y porque de ese esclarecimiento, de esa instrucción, decía entonces el Secretario de Estado, se puedan derivar, en su caso, las responsabilidades penales o las responsabilidades administrativas pertinentes.

Decía el Secretario de Estado entonces que el conocimiento de lo instruido en vía administrativa podría arrojar alguna luz, más de la que tenemos en este momento sobre el asunto, dando a entender que en aquel momento se estaba iniciando unas instrucciones en vía administrativa. No obstante, dado que la instrucción en vía administrativa se incorporó, como digo, en la instrucción judicial, no parece prudente, y así lo manifestó repetidamente el Ministro de Defensa, como alguna de SS. SS. ha señalado, desvelar en qué situación están los trámites de ambas vías, por supuesto no la judicial, pero tampoco parecía prudente, a nuestro juicio, hacerlo en la vía administrativa.

Decía el Secretario de Estado que podrían haber existido situaciones concretas y aisladas presuntamente irregulares. No estamos en condiciones de afirmarlo ni de negarlo en este momento. En el caso de Canarias venía a decir que los concursos para alimentación de toda la guarnición de las islas se hacían hasta entonces con carácter semestral y que a partir de ahora se hacen trimestral y centralizadamente, lo cual evita, decía el Secretario de Estado, multiplicidad de concursos de abastecimiento que podían dar lugar a irregularidades.

Para no alargar más el contenido de la pregunta, que creo que está suficientemente explícita, quiero anticipar

que no me interesa tanto, señor Subsecretario, volver sobre el pasado, con independencia de que nos dé la información que al cabo de los dos años supongo que obrará en su poder, como saber las cautelas que el Ministerio de Defensa está adoptando en estos momentos para impedir o dificultar estas anomalías que todos sabemos que se han producido en el ámbito de los cuarteles en algunas ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, respondo concretamente según la información que me consta en este momento por el resultado de las actuaciones jurisdiccionales y administrativas y, luego, porque creo como S. S. que es lo importante, diré qué medidas ha tratado de implantar el nuevo Gobierno para prevenir situaciones que siempre son —entre comillas— inevitables en un porcentaje determinado, porque la condición humana es así, pero a las que, precisamente por eso, hay que estar especialmente atentos y, por lo menos, no ser negligentes en cuanto a los mecanismos de prevención, dejando, si luego las circunstancias se producen, que actúen con eficacia también los mecanismos de represión.

Según me informa el general jefe de la zona militar de Canarias, efectivamente, cuando ocurrieron los hechos el entonces general jefe de la zona militar ordenó al teniente coronel auditor una información de carácter no judicial en averiguaciones y esclarecimiento de los hechos publicados. En esa información, llevada a cabo por vía administrativa, sólo se puso de manifiesto la posibilidad de irregularidades de carácter administrativo por parte del mando de la unidad con respecto al procedimiento de control del personal militar que acudía diariamente al comedor.

El general jefe no impuso entonces sanción disciplinaria en espera de la resolución judicial, ya que esta información se pasó al juzgado togado militar central número 53, que inició las diligencias previas número 5316/1995. Dicho órgano, mediante auto de 5 de enero de 1996, se inhibió de las mismas por el tipo de competencia en favor del juzgado togado militar central número 2. Este último incoó las diligencias 29/1996, como consecuencia de las cuales el 21 de noviembre de 1996 dictó auto de terminación y archivo, al no aparecer los hechos investigados como indiciariamente constitutivos de delito alguno contra la hacienda pública militar en cualquiera de las modalidades previstas en el título IX del Libro II del Código Penal Militar. No obstante, al no encontrarse delito alguno en las irregularidades detectadas, se consideraba que a lo mejor podía haber alguna responsabilidad administrativa de infracción leve y se pasó al expediente disciplinario. No aburro a S. S., pero podría darle, porque la información judicial es muy exhaustiva, el contenido de la resolución, que descarta cualquier posibilidad y se remite también a la falta de control suficiente por parte de los mandos de la unidad en cuanto al número de hombres.

Según me informa el general jefe de la zona militar de Canarias, que además es la persona competente desde el punto de vista disciplinario, el 24 de enero de 1997 se reciben los citados testimonios en la asesoría jurídica de la zona militar de Canarias, que inicia las actuaciones administrativas de carácter disciplinario a efectos de depurar las responsabilidades, terminando el expediente por resolución del general jefe de la zona militar de Canarias de 11 de marzo de 1997, en donde se aprecia la existencia de una falta leve de negligencia en el cumplimiento de las obligaciones del destino o puesto, prevista en el número 1 del artículo 8 de la Ley Orgánica 12/1985 de 27 de noviembre, y se estima, sin embargo, también de oficio, dada la naturaleza de la institución, la prescripción de la misma como consecuencia del transcurso del tiempo previsto legalmente desde el momento en que se produjeron los hechos.

Ahora bien, lo que es verdaderamente importante, señorías, y estoy absolutamente de acuerdo, es establecer los mecanismos necesarios para que este tipo de situaciones, no sólo en las Fuerzas Armadas sino con carácter general, no digo que no se produzcan, porque evidentemente sería imposible y sería un disparate dar esa garantía o hacer esa manifestación, se prevengan suficientemente. Ésta es una preocupación de este Gobierno con carácter general y, singularmente, del Ministerio de Defensa y más, seguramente, de este Subsecretario que cree, señoría, que más allá de las grandes ideas políticas, la buena gestión donde se tiene que notar es en el día a día.

Desde que el actual Gobierno se incorporó al Ministerio de Defensa se han adoptado una serie de medidas en esta dirección, que me limito a relatar. En primer lugar, a instancia de este Subsecretario, el 16 de octubre de 1996 (les recuerdo que tomamos posesión prácticamente antes del verano), una vez reestructurado el ministerio, se dicta una circular justamente sobre el cumplimiento del principio de legalidad y los temas de carácter económico y actuación administrativa por parte del señor ministro que, en lo que se refiere a la gestión económica —tengo a disposición de S. S. el texto, que está en vigor en este momento— decía literalmente lo siguiente: La administración de los recursos financieros asignados al Ministerio de Defensa debe regirse por criterios de eficiencia, economía y eficacia. El rigor en la gestión presupuestaria no es exigencia derivada sólo de la coyuntura política concretada en nuestro esfuerzo colectivo por incorporarnos a la primera línea de la prosperidad europea, sino de sentido común y de inexcusable deber de buena administración que exige el hecho de administrar dinero público, dinero de todos los españoles. Para conseguirlo, se prestará atención al cumplimiento de la legalidad en la gestión económica cumpliendo con cuantas exigencias sea menester y respetando en particular el control interno de la Intervención General de la Defensa, garantía de ese rigor y eficacia. Al mismo tiempo que tratamos de presupuestar con precisión y ejecutar el presupuesto con diligencia, debe presidir nuestra actuación un criterio primordial de ahorro del gasto público, de forma que aquellos gastos

que no sean estrictamente necesarios no se realicen, aun cuando existan legal y formalmente las dotaciones presupuestarias necesarias para llevarlos a cabo. Particular mención merece en este aspecto cuanto se refiere a la contratación administrativa. Debe extremarse en la misma la exigencia de legalidad en la tramitación para que la transparencia y la igualdad de oportunidades sean su regla.

Como continuación a esta primera medida se dicta una orden ministerial sobre contratación administrativa, a propuesta también de la subsecretaría, tratando de potenciar la presencia de los jurídicos militares en las mesas de contratación al igual que ocurre con los abogados del Estado en la Administración civil, orden que es desarrollada después por otras disposiciones menores en esta misma dirección.

En lo que se refiere a la información interna, en todas cuantas reuniones sobre gestión se han celebrado hasta ahora, este Subsecretario viene insistiendo en esa doble necesidad de atender a la Intervención General de la Administración del Estado y a la asesoría jurídica general del ministerio. Singularmente, en combinación con la Intervención General de la Defensa, hemos incrementado el número de auditorías preventivas. El año pasado estaban programadas seis y este año, si no recuerdo mal, hemos pasado a 36, y lo vamos a seguir haciendo. Justamente esta última semana he introducido también una modificación en los puestos de los interventores (modificación de niveles, etcétera), al objeto de potenciar ese servicio de auditoría que nos permita prevenir todas estas situaciones para procurar que exclusivamente se produzcan las que son inevitables. En consecuencia, es una excepción que confirma la regla.

Me gustaría terminar, señoría, manifestando un principio, que estoy absolutamente seguro de que usted comparte conmigo, en el sentido de que la institución que represento en este momento es fundamental y radicalmente honesta, a pesar de las excepciones que se puedan producir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Interveniré muy brevemente para agradecer la cumplida información que nos ha dado el señor Subsecretario y, al mismo tiempo, para alegrarme de que las denuncias en su día magnificadas por los medios de comunicación hayan tenido tan escasa relevancia. Porque con frecuencia en los medios de comunicación salen presuntas irregularidades con grandes titulares y luego, si se confirman, se dice que ya se habían denunciado por esos medios, pero si no se confirman y quedan en meras irregularidades administrativas no nos volvemos a enterar del asunto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Muchas gracias por esta última afir-

mación, señor Soriano, en nombre de las Fuerzas Armadas.

— **DEL SEÑOR FARIÑAS SOBRINO (GRUPO POPULAR), SOBRE CAMBIOS HABIDOS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO MILITAR. (Número de expediente 181/000537.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Fariñas Sobrino, sustituido por el señor Moreno Bustos, sobre cambios habidos en relación con el profesorado militar. Tiene la palabra el señor Moreno Bustos.

El señor **MORENO BUSTOS**: Señor Subsecretario, me consta que conoce y sabe de la importancia que el Grupo Parlamentario Popular da al seguimiento, optimización y perspectiva del profesorado que imparte o ejerce la docencia en el ámbito de la enseñanza militar y en sus diferentes calificaciones.

Estamos habituados, cada vez que se habla de docencia, de enseñanza, de profesorado, de educación o de cualquier otro término o vocablo que hace referencia a la enseñanza, a pensar inmediatamente en el binomio alumno-profesor, colegio-universidad, olvidándonos posiblemente de los profesionales que ejercen su actividad en el ámbito de las Fuerzas Armadas y que dedican su conocimiento y experiencia a la formación de jóvenes que tienen las mismas inquietudes y motivación que los, por llamarlos de alguna forma, civiles, pero que han elegido libremente otro plano educativo para su desarrollo personal y profesional, como es la carrera militar. Somos conscientes, señor Subsecretario, de la importancia que tiene la situación de los formadores, que actualmente se ve realizada con la profesionalización de las Fuerzas Armadas y las exigencias de la formación adecuada a nivel de eficacia, modernización y transformación de los ejércitos. No sólo nos preocupa el aspecto cuantitativo, sino también el desarrollo normativo de sus funciones, especialidades, ámbito de aplicación, desarrollo estatutario y formación profesional continuada, entre otros. Sabemos de la voluntad política del ministerio de ofrecer un cambio sistemático de lo anteriormente expuesto para adecuarlo a los aspectos docentes contemplados en el nuevo marco de gestión. Por ello y en aras de un mejor desarrollo de todo el proceso educativo y del establecimiento de las mejores condiciones, quiero preguntarle qué cambios ha habido en relación al profesorado militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Compartimos efectivamente la preocupación por la formación en el ámbito militar, pero me gustaría destacar —lo he hecho alguna vez en público— lo importante que es, desde el punto de vista de la formación militar, aparte del necesario paralelismo, la relación que entre uno y otro profesorado se produce. A continuación daré unos datos.

Como ustedes saben, muy recientemente se ha celebrado el último período de formación de los cadetes que están en el último año de sus estudios, con una etapa interacademias entre la Universidad Carlos III y la Universidad de Zaragoza, que ha tenido un enorme éxito por la convivencia de alumnos, tanto de las academias como civiles. En este momento, aparte de impulsar esas relaciones, debe quedar claro que la finalidad de la enseñanza militar, con las materias complementarias fundamentales de otra índole, es formar buenos oficiales y suboficiales, y eso es lo que he dicho públicamente. Para ello lo primero que hemos acometido es la redacción —omito a S. S. su lectura, porque conoce perfectamente el *status* legal— de un manual de clasificación funcional de puestos docentes, que actualmente se encuentra en fase de regulación orgánica, por lo que espero que pronto vea la luz del «Boletín Oficial del Estado», que agrupe no sólo a los diferentes profesores por la similitud de conocimientos, de capacidades y de titulaciones requeridas para el ejercicio docente en una determinada área de conocimiento y, en la línea de lo que S. S. ha expuesto, tratando no sólo de enfatizar los aspectos puramente docentes y la necesidad de que se impartan materias civiles —por expresarnos de alguna manera, aunque ese calificativo a mí me produce intelectualmente cierta reluctancia—, sino también a los profesionales militares que, de acuerdo con la normativa actualmente en vigor, pueden estar destinados en otras unidades y al mismo tiempo aprovechar su experiencia para dar formación. Podría exponer una serie de datos de dicha normativa, tal y como se está elaborando en este momento, pero creo que sería ocioso, aunque está a disposición de SS. SS., siempre partiendo de la base de que es un puro ejercicio en el que todavía estamos trabajando, aunque está bastante elaborado.

Para terminar, he de decir que el grado de capacidad y de eficacia de los hombres que se dedican a la docencia militar, tanto civiles como militares —porque hay muchos profesores universitarios que están integrados ya en nuestros centros—, es muy importante. Se ha tenido especial cuidado, en aplicación de la normativa vigente desde 1994, en potenciar su capacidad pedagógica, y la experiencia que hemos tenido con la Universidad Carlos III y la Universidad de Zaragoza ha sido enormemente satisfactoria para los protagonistas, que son los importantes, los alumnos de una y otra universidad y, como he dicho con ocasión de su clausura en Zaragoza, es una forma de conocerse, y sólo del conocimiento nace la tolerancia y el diálogo. Las Fuerzas Armadas tienen una decidida vocación de ser reconocidas por la sociedad a la que sirven con enorme generosidad, en mi opinión, como un instrumento de esa sociedad, sintiéndose apoyadas por ella. Por lo tanto, vamos a continuar en esta línea de perfeccionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno Bustos, ¿quiere añadir algo más?

— **DEL SEÑOR FARIÑAS SOBRINO (GRUPO POPULAR) SOBRE MODIFICACIONES INTRO-**

DUCIDAS PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS SOBRE JÓVENES ESPAÑOLES. (Número de expediente 181/000538.)

— **DEL SEÑOR FARIÑAS SOBRINO (GRUPO POPULAR) SOBRE RESULTADO EN LA ASIGNACIÓN DE DESTINOS PARA EL REEMPLAZO DEL AÑO 1997. (Número de expediente 181/000539.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las dos preguntas siguientes que vamos a agrupar puesto que son complementarias. Están formuladas por el señor Fariñas Sobrino, sustituido también por el señor Moreno Bustos. La primera es sobre modificaciones introducidas para mejorar el tratamiento informático de los datos sobre jóvenes españoles y la siguiente es sobre el resultado en la asignación de destinos para el reemplazo del año 1997.

Tiene la palabra el señor Moreno Bustos.

El señor **MORENO BUSTOS**: Señor Presidente, voy a intentar unir las dos preguntas.

No cabe la menor duda de que el objetivo de modernización de las Fuerzas Armadas no debe y seguramente no puede —y me consta— ser concebido sin un sistema operativo de información eficaz, lo que incluye el disponer de un banco de datos real, objetivo y completo. Dado que hoy en día el soldado o el marinero puede elegir destino de acuerdo con sus preferencias y calificación personal, es necesario que la información disponible sea del máximo nivel, tanto para la mejor operatividad de los cuerpos y el más óptimo rendimiento profesional, como para el mayor grado de satisfacción del personal afectado. Con ello quedaría en visos de ser consumado al cien por cien el hecho de que este método de asignación de destinos supere con creces el tradicional y obsoleto sorteo y que se alcancen así niveles de efectividad realmente elevados en asignación de destinos para la determinación concreta de unidad y cometidos, según aptitudes y preferencias manifestadas, a excepción, claro está, de quienes lo hubieran obtenido del catálogo de plazos de la oferta anual.

Uniendo lo anteriormente expuesto con la siguiente pregunta, es conocido por SS. SS. que la asignación de destinos se efectúa por el orden que establece el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Militar y hay constancia de que la comisión para la preparación y puesta en práctica del sistema de asignación ha venido reuniéndose periódicamente. Por ello le quiero formular las siguientes preguntas. En primer lugar, ¿qué modificaciones se han introducido para mejorar el tratamiento informático de los datos sobre jóvenes españoles? En segundo lugar, ¿cuál ha sido el resultado en la asignación de destinos para el reemplazo del año 1997?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Agradezco que se acumulen las dos pre-

guntas porque yo creo que tienen una conexión muy clara, ya que la asignación de plazas del año pasado es justamente producto de la mejora de lo primero, que son los medios informáticos que hay al servicio de ese criterio.

Con carácter general y como S. S. ha apuntado correctamente, el ministerio tiene una preocupación por potenciar permanentemente sus sistemas informáticos y, sobre la base de lo que ya el Gobierno anterior había trabajado en esta dirección, nosotros hemos impulsado un ambicioso plan que va más allá con una doble finalidad: cumplir bien con la legislación vigente, es decir, realizar las asignaciones correctamente, y, algo no menos importante, velar por que la legislación se cumpla en el ámbito de las competencias del departamento del Ministerio de Defensa.

En orden al futuro inmediato quisiera informar a SS. SS., en primer lugar, que estamos estudiando nuestra entrada en Internet, en donde con presencia progresiva o simultánea, de acuerdo con los costes y las disponibilidades, pretendemos ofrecer una información permanente y periódica de datos sobre temas o aspectos de interés para comunicar el Ministerio de Defensa con la sociedad, y un sistema interactivo en el que los ciudadanos puedan solicitar desde una plaza, por ejemplo, de la OPLA hasta una certificación o información en concreto, en línea con la potenciación de todos los sistemas informáticos del conjunto de las administraciones públicas, que trae causa literal en la Ley 32/92, de procedimiento común y que este Gobierno está impulsando con nuevas medidas.

En cuanto a la información sobre los jóvenes con vistas a la actividad de alistamiento y con acciones ya en marcha, informo a SS. SS. que desde el comienzo del año 1996, por primera vez, la Dirección General de la Policía remitió el fichero informático con los datos personales de los jóvenes que en el año cumplen los 18 años de edad, de acuerdo con lo que está previsto en la legislación vigente y con todas las garantías jurídicas del tratamiento de los datos informáticos, lo que ha permitido detectar a los jóvenes sometidos por los ayuntamientos en el alistamiento al cruzarlo con el fichero remitido por otros organismos. Asimismo, por primera vez, de acuerdo con la legislación vigente, el Ministerio de Justicia ha remitido el fichero informático con los datos personales de los jóvenes fallecidos durante 1996 que, al cruzarlo, también permite eliminar una serie de datos. Se ha montado un nuevo directorio de jóvenes, contando como dato su fecha de nacimiento, y para descargar las bases de datos se ha eliminado de ellas, aunque llevándolo al archivo general, alrededor de un millón de datos de jóvenes que ya habían pasado a situación de reserva etcétera, y no tenían operatividad inmediata. Se ha implementado un programa informático sobre el incumplimiento de obligaciones militares en todos los centros de reclutamiento y se ha desarrollado una nueva aplicación, que llamamos Alista, que se ha puesto en funcionamiento en los primeros meses de 1997 para 1.895 ayuntamientos y que entrará pronto en otros 8.000 ayuntamientos de las ciudades más importantes. Desde ese punto de vista, señoría, creo que se han potenciado muy sustancialmente las capacidades del sistema para satisfacer aquellas misiones que tiene encomendadas.

En segundo lugar, y muy resumidamente, en cuanto a los grandes rasgos, sin perjuicio de que S. S. quiera precisar alguno más, con la utilización de estos sistemas informáticos el resultado de la asignación de plazas para el reemplazo de 1997 demuestra que el 79,36 por ciento de los jóvenes de ese reemplazo están haciendo ya —y van a hacer a lo largo del año— su servicio militar en el destino que previamente habían elegido. Los elementos fundamentales de esta asignación son que en Baleares y Canarias se cubren las necesidades con los residentes y los solicitantes voluntarios de la Península; se mantiene el número de solicitantes más o menos homogéneo con años anteriores en la Legión y en el Ejército del Aire se cubren todos los destinos prácticamente con voluntarios. Por tanto, ese 79,36 por ciento de los jóvenes que participan en el sistema ven satisfechas la totalidad de sus preferencias. Además de éstos, otro 16,51 por ciento ha visto atendidas sólo parcialmente sus preferencias, es decir, destino, reemplazo, ubicación, etcétera, sólo una o dos de ellas. Podemos decir que el 95,90 por ciento fundamentalmente ve atendidas esas preferencias y un 4,10 por ciento, que en bruto son 6.204 jóvenes, no ven atendida ninguna de sus preferencias como consecuencia de las necesidades del sistema. En cifras absolutas, 44.960 alistados van a realizar el servicio militar en un destino elegido en la oferta de plazas y otros 75.420 en un destino fuera de la oferta anual de plazas, pero coincidiendo también con sus preferencias: ejército, demarcación, mes de incorporación y área de actividad. Se mantiene el porcentaje de jóvenes en este año 1997, alrededor del 7 por ciento con residencia en la Península, a los que se les asigna destino fuera de ella para completar las guarniciones extrapeninsulares, y al 78,36 por ciento de ellos se les ha atendido su preferencia sobre el mes de incorporación que solicitaba. La regionalización media que resulta es del 77,53 por ciento y en este reemplazo se ha asignado destino a los jóvenes que han solicitado adelanto de incorporación a los 18 años —concretamente 4.690 jóvenes—, en aplicación del artículo 26 del reglamento vigente del reclutamiento.

Éstos son en grandes cifras, señoría, los resultados de la asignación de plazas del reemplazo de 1997 y las medidas que de carácter informático se están adoptando para reforzar y mejorar el sistema del Ministerio de Defensa.

— **DEL SEÑOR MORENO BUSTOS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE VIVIENDAS PARA MILITARES OFERTADAS EN EL AÑO 1996. (Número de expediente 181/000559.)**

— **DEL SEÑOR MORENO BUSTOS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DESALOJOS DE VIVIENDAS MILITARES EJECUTADOS DESDE EL MES DE MAYO DEL AÑO 1996. (Número de expediente 181/000560.)**

— **DEL SEÑOR MORENO BUSTOS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE OFERTA DE VIVIENDAS**

PARA MILITARES PREVISTA PARA EL AÑO 1997. (Número de expediente 181/000561.)

— **DEL SEÑOR MORENO BUSTOS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLÍTICA DE DESALOJOS DE VIVIENDAS DE PERSONAL MILITAR. (Número de expediente 181/000562.)**

— **DEL SEÑOR MORENO BUSTOS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS PARA MILITARES EN EL AÑO 1997. (Número de expediente 181/000563.)**

— **DEL SEÑOR MORENO BUSTOS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOCALIDADES EN QUE ESTÁ PREVISTA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS PARA PERSONAL MILITAR EN EL AÑO 1997. (Número de expediente 181/000564.)**

— **DEL SEÑOR DE TORRES GÓMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOCALIDADES EN QUE PODRÁN ADJUDICARSE EN EL AÑO 1997 VIVIENDAS A MILITARES EN PRIMER DESTINO O DESTINOS SUCESIVOS SIN CAMBIAR DE LOCALIDAD. (Número de expediente 181/000565.)**

— **DEL SEÑOR DE TORRES GÓMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MILITARES EN PRIMER DESTINO O DESTINOS SUCESIVOS SIN CAMBIAR DE LOCALIDAD A LOS QUE SE LES PERMITIRÁ SOLICITAR EN EL AÑO 1997 VIVIENDA MILITAR. (Número de expediente 181/000566.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al resto del orden del día que está constituido por un bloque de ocho preguntas sobre el mismo tema, viviendas para militares, que han presentado dos Diputados, el señor Moreno Bustos y el señor De Torres Gómez.

Voy a dar la palabra a los Diputados que las han planteado y, a continuación, el Subsecretario contestará en bloque, pero voy a leer previamente cuáles son las preguntas para información general de todos los miembros de la Comisión.

Las seis preguntas que ha presentado el señor Moreno Bustos son las siguientes: Viviendas para militares ofertadas en el año 1996. Desalojos de viviendas militares ejecutados desde el mes de mayo del año 1996. Oferta de viviendas para militares prevista para el año 1997. Política de desalojos de viviendas de personal militar. Construcción de nuevas viviendas para militares en el año 1997. Localidades en que está prevista la construcción de nuevas viviendas para personal militar en el año 1997.

Las dos preguntas del señor De Torres Gómez son las siguientes: Localidades en que podrán adjudicarse en el año 1997 viviendas a militares en primer destino o destinos sucesivos sin cambiar de localidad. Militares en pri-

mer destino o destinos sucesivos sin cambiar de localidad a los que se les permitirá solicitar en el año 1997 vivienda militar.

Para la exposición de estas preguntas, tiene la palabra en primer lugar, el señor Moreno Bustos.

El señor **MORENO BUSTOS**: Voy a intentar unir las preguntas números seis a once del orden del día. El motivo de las preguntas está en relación con el real decreto-ley que aprobó el Consejo de Ministros hace algunas semanas y que modifica parcialmente el Real Decreto 1.751/1990, del 20 de diciembre, por el que se creó en su día el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y se dictaron normas en materia de viviendas militares. Dicho decreto ha introducido determinados cambios, entendemos que favorables, que corrigen las disfunciones más importantes que proceden de la aplicación del real decreto antes mencionado y que estamos seguros va a permitir en el futuro una nueva política de viviendas militares más real y más ajustada a la propia profesionalización de las Fuerzas Armadas. No es menos importante recordar aquí que gracias a la modificación de las normas que regulan el Invifas, por primera vez va a ser posible que los militares de carrera opten a una vivienda logística en su primer destino, y se amplía hasta el año 2001 el plazo de desalojo para quienes deberían dejar la vivienda.

Otras medidas que me gustaría destacar son las ayudas financieras a la adquisición de viviendas que otorga el Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Conocemos que se va a crear una comisión de la que formarán parte los mandos de personal de los tres cuarteles generales y que va a tener por objeto tramitar con total transparencia y criterios uniformes las peticiones de prórroga en los desalojos, al amparo del artículo 34.

Las preguntas que hoy deseo formularle tienen el objetivo de que la sociedad en general y los militares en particular conozcan la política del Gobierno en materia de viviendas militares desde que tomó posesión hasta el día de hoy. No sé si leer la batería de preguntas, por darle el título, ya que el Presidente las ha citado antes.

El señor **PRESIDENTE**: No hace falta, señoría, puede dar por conocidos los títulos de las mismas.

Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Agradezco especialmente sus preguntas y que se me permita agruparlas y contestarlas globalmente. Pero antes de entrar en los datos quiero hacer una exposición genérica de la política que estamos siguiendo en materia de viviendas.

Me gustaría decir que como en otros muchos aspectos en éste las Fuerzas Armadas son unas desconocidas para la sociedad, en el sentido de que toda la política de viviendas, no ahora sino históricamente, responde a una necesidad evidente, producto de que el militar a lo largo de su carrera puede cambiar 10 ó 20 veces de destino, cambio que se produce con una inmediatez en el tiempo, dada la disponibilidad que les caracteriza funcionalmente y que lleva apa-

rejado el cambio de la familia, etcétera. Muchas veces con un cierto papanatismo muy nacional, entre comillas —si se me permite la expresión—, cuando vemos los fuertes en las películas de John Ford y vemos a John Wayne con Maureen O'Hara o con otra actriz de la época tener un romance dentro del fuerte y en las viviendas que hay allí, lo comprendemos, y cuando hablamos de las viviendas de nuestros militares parece que hablamos de otro mundo. Incluso, en algunas de las instalaciones de los Estados Unidos en nuestro país, conocidas por SS. SS., se ve esa concepción de fuerte a diferencia de la que históricamente ha sido la nuestra.

En segundo lugar, quisiera manifestar que, desde el respeto, partimos del Decreto de 1990 que elaboró el Gobierno anterior, con un acuerdo en el aspecto organizativo y con un desacuerdo radical que nuestra posición parlamentaria manifestó claramente en aquel momento sobre las medidas adoptadas, acuerdo organizativo porque parece y parecía razonable que, frente a la situación de tres patronatos distintos y con una multiplicidad de problemas jurídico-patrimoniales de muy diversa índole funcionando, se intentase racionalizar la gestión, y así se hizo mediante la creación del Invifas. Sin embargo, nuestra posición parlamentaria entonces fue muy clara. Parecía lógico marcar una línea que determinara un antes y un después, de manera que las medidas se aplicaran hasta el Decreto de 1990 sólo para los hombres del futuro y no para los hombres del pasado que tenían ya su estatuto o que por lo menos se respetasen esas expectativas de derechos, porque realmente no eran derechos en sentido jurídico en relación con algunos temas de viviendas. Al no haberse hecho así e introducirse diferentes medidas según categorías militares y diferentes situaciones en 1990 —algunas de protección clara para situaciones más desfavorecidas— y aplicarse durante casi seis años ese decreto, se han ido sumando a esas diferencias iniciales otras muchas, de tal manera que, como he tenido oportunidad de manifestar públicamente, el problema de las viviendas militares —y lo digo con la mejor voluntad del Gobierno de resolverlo— es casi ontológicamente irresoluble en el sentido de que la diversidad de situaciones es complejísima.

Ante esta situación, lo que este Gobierno ha hecho es, en primer lugar, tratar de introducir un poco de sosiego y de tranquilidad en relación con las situaciones preestablecidas, ordenando jurídicamente la materia para que nos permita estudiar una política de viviendas definitiva en este área de la Defensa. De ahí este real decreto, que modifica el de 1990, que parte en sus aspectos esenciales de los ejes estructurales a los que aquél respondía, es decir, la vivienda militar como vivienda de apoyo logístico a la movilidad geográfica, pero que introduce novedades muy sustanciales fundamentalmente en tres líneas: primero, aplaza el abandono de la vivienda por parte de determinados militares, los que, de acuerdo con el decreto anterior, tenían que haberse ido en enero de 1996. Me estoy refiriendo a aquellas personas que por razón de edad se encontraban en una situación más débil; estos casos no los legó el Gobierno anterior, y a pesar de que había una discrepancia en cuanto a su solución, sin embargo nosotros hemos arbi-

trado esta medida. Porque no es lo mismo decirle a un joven cadete que va a tener esta o aquella ayuda para la vivienda y que tiene que resolver su problema de esta o de aquella manera que decirle a una persona con cincuenta y tantos o 60 años que tiene que abandonar la que ha sido psicológicamente su casa —si bien, repito, no en sentido jurídico— durante mucho tiempo y tiene que ir al mercado sin más a comprarse una vivienda, teniendo en cuenta que este estamento no se caracteriza por su ánimo de lucro ni por sus grandes retribuciones. De ahí la finalidad de la prórroga para que ese colectivo esté tranquilo y sienta, además, la voluntad de este Gobierno de proteger a los sectores menos favorecidos, singularmente en este caso a la tercera edad, por decirlo con una expresión que no me gusta nada pero que está muy al uso.

En segundo lugar, facilitar el uso de las ayudas económicas de Isfas para la adquisición de vivienda en compatibilidad con el uso de la vivienda militar. En el decreto anterior quien tenía algún tipo de ayuda financiera, un préstamo hipotecario para adquirir una vivienda, tenía que abandonar automáticamente la vivienda militar cuando a lo mejor todavía la vivienda que estaba adquiriendo no se encontraba definitivamente construida, etcétera. Parece razonable que se pueda estar utilizando la vivienda militar mientras uno está resolviendo su problema y hacer compatibles las dos cosas como hace el decreto.

En tercer lugar, había un problema de ineficiencia en el uso de los recursos, que era el primer destino, es decir, aquellas viviendas que son de apoyo logístico y, por tanto, jurídicamente no pueden ser para otra cosa y que, sin embargo, estaban desocupadas, habiendo militares de primer destino o que nunca habían cambiado de localidad que no podían solicitarlas. La razón de ser de que no las pudieran solicitar no se rompe con la modificación puesta que, en definitiva, en el primer destino no hay movilidad geográfica y, por tanto, no hay la justificación que ampara el uso logístico de la vivienda militar. Pero sí parece razonable que si hay viviendas logísticas que no están ocupadas las soliciten quienes están en primer destino, que es lo que facilita el decreto, eso sí, sin otorgarles la compensación económica en caso de que no hubiera vivienda disponible, porque no se trata en ningún caso de decir —que sería el resultante de no haber adoptado la medida de esa forma— que automáticamente el cadete, por el hecho de lograr el empleo de teniente, adquiere un derecho a tener una vivienda militar. Ésa no es la razón de ser de la vivienda de apoyo logístico, nunca lo ha sido.

Hasta ahí las medidas que se han adoptado desde el punto de vista normativo, completadas con otra que nosotros consideramos muy importante y que ya estaba en el artículo 34 del decreto anterior, pero que potenciamos. Señoría, los representantes de los militares —que son unas personas que voluntariamente sufren una ablación en beneficio de la patria de una serie de derechos fundamentales que los demás ciudadanos tenemos— en ese sentido son sus jefes de Estado Mayor, y en la parte que me corresponda, en este caso como jefe de personal, a mí como Subsecretario, pero, sobre todo, sus representantes son sus jefes de Estado Mayor, y es muy importante que cualquier

medida que se adopte en estas materias esté de acuerdo con los Estados Mayores, que son los que conocen de primera mano las necesidades. Por tanto, esta modificación normativa se ha hecho en perfecto acuerdo con los requerimientos, con las necesidades y con las preocupaciones de los Estados Mayores. Y al amparo de ese artículo 34 del decreto que he citado, se crea una comisión con representación al más alto nivel —los jefes de personal de los tres Estados Mayores— para que en aquellos casos en que por razones humanitarias o excepcionales, como dice el artículo 34 del decreto, se solicite una prórroga, se estudie en igualdad de condiciones y con criterios objetivos la concesión de esa prórroga, y con una decidida voluntad de amparar con sensibilidad las situaciones que socialmente así lo requieran.

Por otra parte, aunque inicialmente había que hacer esta primera reforma y organizar jurídicamente —si se me permite otra vez la expresión— el sosiego, el Ministerio está trabajando en el diseño de una nueva política de viviendas que, no lo duden SS. SS., estará marcada por el criterio que el Grupo Parlamentario Popular mantuvo ya en 1990, es decir, por trazar una línea para el futuro y dejar todas las situaciones anteriores en un régimen jurídico más o menos claro dentro de lo que hoy es posible, en función de las circunstancias que se han ido produciendo. Éste sería el planteamiento general, señoría, y paso a contestar las preguntas en concreto que no son más que datos resultantes de este planteamiento global.

En primer lugar, desde que el Partido Popular accedió al Gobierno, ¿cuántos desalojos de viviendas militares se han ejecutado y por qué razones? Ya he dicho que hemos ejecutado los imprescindibles de acuerdo con este planteamiento. En concreto, desde mayo de 1996 hasta la fecha se han realizado solamente doce desalojos obligatorios: tres por ocupación violenta de viviendas, como hoy se dice, por *okupas*; tres por ocupaciones irregulares de pabellones; dos de militares en situación de reserva transitoria; uno por no ocupación de la vivienda; dos por fallecimiento del titular y uno por retiro voluntario, todas ellas causas previstas legalmente. Por tanto, desde mayo de 1996 han abandonado la vivienda voluntariamente sólo 12; 47 por no ocupación de la vivienda; 178 en reserva transitoria; 16 en excedencia voluntaria; 10 en cesión indebida; 13 por fallecimiento del titular; cinco por ocupación irregular de pabellón; dos por baja en las Fuerzas Armadas; dos por cambio de destino; dos por incidente de diferente naturaleza en las viviendas; uno por jubilación; seis por retiro o reserva; uno por doble ocupación de vivienda y uno por impago de los cánones correspondientes. Por tanto, el número exacto de desalojos forzosos amparados en la ley y absolutamente inevitables ha sido de 12.

En cuanto a si el Gobierno piensa continuar con la misma política de desalojos que el Gobierno anterior, de lo dicho en relación con la política de viviendas en torno al Decreto de 1990, ahora modificado, resulta obvio que el Gobierno tiene una decidida voluntad, primero, de introducir un poco de sosiego en la materia para poder resolverla con una cierta tranquilidad y, en segundo lugar —aparte de las medidas que ya están en el propio decreto, la

prórroga, la comisión para las situaciones excepcionales, etcétera—, ir enajenando las viviendas, como ya se viene haciendo hasta ahora, que no son necesarias desde el punto de vista de apoyo logístico. En este momento hay aproximadamente 8.400 viviendas no logísticas que están en proceso de enajenación, que es necesario para compensar el déficit que de otra parte tendría, si no, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Pero sobre todo debe quedar clara una cuestión, señorías: desde este planteamiento lo que el Gobierno también va a hacer es cumplir la ley, y en aquellas situaciones irregulares, que las hay, en que no hay título jurídico alguno para mantenerse en la vivienda, si no se abandonan las viviendas voluntariamente se procederá a los desalojos que sea menester, a través de los mecanismos jurídicos oportunos, porque ésa es la responsabilidad del Gobierno.

Querría darles una última información en relación con este tema porque así como todas las impugnaciones jurídicas que ha habido del Decreto de 1990 fueron resueltas con un balance muy favorable para el Gobierno —en este caso el Gobierno anterior, en una sentencia del Tribunal Supremo de 1992—, sin embargo la semana pasada recibimos la notificación de un recurso de casación del Tribunal Supremo que desestima la casación de la Administración y da, por tanto, la razón a los administrados en relación con el procedimiento para la calificación de las viviendas como de apoyo logístico, ordenándonos la sentencia que se retrotraiga el procedimiento al momento en que se hizo la calificación para dar audiencia a los interesados, es decir, a los que en ese momento, antes de hacer la calificación, ocupaban la vivienda. Ello supone 36.000 notificaciones. Este Gobierno tiene una decidida voluntad, como no puede ser de otra manera, de acuerdo con los artículos 103 y 106 de la Constitución, de cumplir con la ley. Estamos ya en el proceso de hacer las 36.000 notificaciones, para que se hagan las alegaciones y dictar luego las resoluciones, las cuales serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo. Mientras tanto, por coherencia con esa sentencia del Supremo, los alzamientos que estén afectados por ese tipo de expedientes quedarán a la espera de que se tramite correctamente el procedimiento, lo que produce ciertas dificultades porque minorará el número de viviendas disponibles para los que efectivamente las requieren, que son los que están en situación de activo y se trasladan. En la elaboración del decreto, el Ministerio ha dialogado con los posibles afectados, en la medida de lo posible, al margen de la única representación institucional y legal de los militares que, como he dicho, es la de sus jefes de Estado Mayor. El diálogo ha sido fructífero y cordial. No obstante, tengo conocimiento de que se han interpuesto ya dos recursos contencioso-administrativos contra la nueva normativa. Es decir, hay un colectivo que sigue impugnando sistemáticamente cualquier disposición que en esta materia adopte cualquier gobierno, lo que me parece absolutamente legítimo dentro del marco de la Constitución —nuestra obligación es hacer las normas de acuerdo con la ley— pero que produce algunas dificultades en la gestión.

En cuanto a la previsión de construcción de viviendas para el año 1997 y en qué localidades, para agilizar la gestión en el segundo semestre del año 1996 se adjudicaron los concursos públicos de lo que se iba a construir en 1997. Concretamente para 114 viviendas de apoyo logístico en Ceuta; 148, en Rota y 45 en Cádiz. Estos proyectos de obra nueva han sido autorizados por el consejo rector del Iuvi-fas, teniendo en cuenta las necesidades de viviendas y el elevado número de peticionarios, tanto oficiales como suboficiales, de vivienda militar en dichas localidades. A lo largo del año 1997 está prevista la continuación de dichas obras, cuya finalización se prevé bien a finales del año o bien en los primeros meses del año venidero. También en este año 1997 se finalizará la construcción de otras 27 viviendas en Melilla. El total de la inversión de obra nueva por el organismo para este año es de 2.700 millones de pesetas. Se van a elaborar, asimismo, proyectos para la construcción de viviendas en Segovia, Córdoba, Burgos y Ronda, sin descartar la posibilidad en este último caso, por las necesidades derivadas del plan Norte, como, por ejemplo, la ubicación de algunas unidades de la Legión, de la adquisición de obra finalizada, si desde el punto de vista económico nos resulta más razonable que hacer la construcción.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar la palabra al señor De Torres para que plantee las preguntas que había presentado.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Dada la contestación que ha facilitado a mi compañero el señor Subsecretario, queda poco que decir, salvo que el actual Gobierno por el Real Decreto 219/1997, de 4 de febrero, ha modificado el anterior y polémico decreto, ya que en su disposición adicional primera dice: sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1990, al personal militar de carga de las Fuerzas Armadas que se encuentre en primer destino o en destinos sucesivos sin haber cambiado de localidad, se le podrá conceder el uso de vivienda militar de apoyo logístico. Esto viene a resolver la casuística que se planteaba.

Sólo me queda preguntarle al señor Subsecretario por un matiz, y es en qué localidades y a cuántos militares en primer destino se les va a poder adjudicar la vivienda durante el año 1997.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Con esta medida, que como hemos dicho consideramos muy importante por una razón de pura eficiencia —no tiene sentido tener viviendas vacías sin permitir que las utilicen quienes las necesitan—, se podrán adjudicar unas 200 viviendas/año al personal que se encuentra en primer destino. Inicialmente vamos a poder atender peticiones porque el número de peticionarios es inferior al número de viviendas disponibles. Hay posibilidades en Noya, Astorga, Cádiz, Valencia, Palma de Mallorca y Las Palmas, previa rehabilitación de las correspondientes viviendas logísticas, en el caso de que fuera necesario. Aquí el número de viviendas va-

cías supera al de previsibles peticionarios con mayor derecho. Trataremos, como principio de gestión, de tener la mayor agilidad posible para mantener todo el parque, que es muy complejo y muy diverso, en la mejor disposición, de tal manera que aquellas viviendas que desde el punto de vista jurídico son de apoyo logístico y, por lo tanto, no pueden tener otra finalidad, estén ocupadas por sus destinatarios conforme a esa necesidad del apoyo logístico. También pueden servir para que esos militares en primer destino puedan resolver sus problemas, siempre, por supuesto, en el caso de que no haya disponibili-

dades, sin derecho a la compensación económica, porque no se da esa circunstancia de la movilidad geográfica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguno de los señores Diputados quiere hacer algún matiz más? (**Pausa.**) En ese caso, agradecemos, de nuevo, la presencia del señor Subsecretario en la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta minutos de la tarde.